



**RESPONSABLE: RECTORÍA**

**Fecha:** 20 de noviembre de 2011

**Actualización:** 25 de noviembre de 2018

Referencias: Ley General de Educación 20.370/2009,  
Dto. 67/2018, Dto.Nº158 de 1999,  
Dto.Nº107 de 2003, ResEx n° 1926  
/9MAR1999, Dto.Nº83, Circulares SIE  
2/2014, 482/2018 y 860/2018.

### **POLÍTICA DE MEZCLAS**

El propósito de este documento es definir las acciones institucionales para que mejoren las prácticas educativas profesionales dentro del Colegio, que aseguren la entrega de una educación igualitaria a todos los alumnos y alumnas que conforman nuestra Comunidad.

Los responsables de gestionar la implementación de las políticas de seguridad es Rectoría (SLT)

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PÁGINA</b>
I.Fundamentación	2
II. Alcance de la política	2
III.Criterios de Mezcla	3



## I. Fundamentación

Durante el proceso educativo de los niños, existen múltiples variables que facilitan y obstaculizan el proceso de aprendizaje. Vygotsky plantea que “el desarrollo psicológico del niño se produce en situaciones de interacción con otras personas en las cuales el niño internaliza las formas de razonamiento, solución de problemas, valoraciones y formas de conducta que tienen un reconocimiento colectivo social”. Su enfoque teórico revolucionó la concepción del rol social en el aprendizaje, y desde entonces el rol que se le asigna a las interacciones dentro del aprendizaje son fundamentales al momento de producirse enseñanza.

El autor plantea que “la personalidad y funciones mentales como la percepción, la atención voluntaria, la memoria, el pensamiento, el manejo del lenguaje y las representaciones de las diversas formas de conducta varían según el contexto social e histórico en el cual vive la persona”. Basado en estos planteamientos es que el proceso de enseñanza- aprendizaje valora los contextos sociales en que se da el aprendizaje, siendo la sala de clases, y sus interacciones fundamentales para propiciar dichos aprendizajes.

En la actualidad, nuestros alumnos están condicionados por el azar en la integración de los cursos a los cuales pertenecen, pudiendo en algunos casos conformarse de forma heterogénea existiendo una diversidad de alumnos y necesidades a que atender que dentro del continuo enseñanza- aprendizaje se transforma en una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social.

Existen casos en que los cursos, por aspectos de funcionamiento o según Vygotsky en la internalización de la información, tienden a una conformación homogénea o con mayor cantidad de alumnos con dificultades de aprendizaje y/o conducta. Los alumnos pertenecientes a esos cursos, presentan menor rendimiento académico, aumento de las conductas disruptivas, dificultad de los profesores para propiciar los procesos de enseñanza aprendizaje.

En una investigación realizada por Slavin para determinar las características de las escuelas efectivas a nivel internacional, se comprobó que dentro de las variables que las hacen efectiva estaba la conformación heterogénea de los grupos cursos, debido a que facilita el aprendizaje colaborativo de los alumnos, fomentando las relaciones interpersonales, disminuyendo la discriminación.

En Chile, el Ministerio de Educación establece políticas educacionales cuyo objetivo es el mejoramiento de la calidad de la educación, y a su vez posibilitan oportunidades de enseñanza para los alumnos. Es así como en el Decreto 170 art. 94 plantea que los establecimientos podrán incluir en sus aulas por curso un máximo de 2 alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (Asperger por ejemplo) y 5 con necesidades educativas especiales transitorias (Se incluyen los déficit atencional y trastornos de aprendizaje).



## II. Alcance de la política

A partir del nivel de PlayGroup y en todos los ciclos y niveles educativos (Infant, Junior, Middle y Senior School), se podrá realizar la mezcla de los estudiantes, para conformar los cursos del año siguiente con una distribución distinta a la del año.

Las Mezclas podrán realizarse para favorecer los aprendizajes académicos y/o la convivencia escolar, entendiendo que siempre se realizarán con objetivos pedagógicos y formativos, en beneficio de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.

La mezcla de los estudiantes se hará bajo la dirección del Jefe de Área con una activa participación de las Educadoras de Párvulos, Profesores Jefes, Jefe de Estudios, Orientador/a y Psicóloga de cada ciclo educativo y del Encargado de Convivencia Escolar.

Se evaluará anualmente los alumnos que requieran apoyo en ámbito académico y/o psicosocial, realizando todas las intervenciones necesarias para que dentro de cada curso exista un clima armónico que favorezca el aprendizaje y una convivencia positiva.

Estas intervenciones serán de carácter individual, grupal (con grupo curso total o algunos integrantes del curso) y/o cambios de curso voluntario en acuerdo con los padres.

Se evaluarán a fines del primer semestre de cada año los segundos y sextos básicos, independientemente de los apoyos realizados, por una comisión constituida por el Profesor Jefe, Jefe de Área correspondiente al nivel y Departamento Learning Support para considerar el funcionamiento del nivel hasta ese momento entregando un informe de los resultados a Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

Es relevante consignar que a partir de Séptimo básico los cursos comienzan a trabajar en grupos mezclados en las asignaturas de inglés, lenguaje y matemáticas donde pasan a conformar cuatro grupos de aprendizaje con un máximo de 25 alumnos por cursos. En octavo básico se agregan mezclas en ciencias naturales. A partir de Primero Medio, a las asignaturas en set se les suma la elección en el área de las artes, donde deben elegir entre arte y música. A partir de Tercero Medio los cursos trabajan en set y en asignaturas electivas, teniendo como curso solamente las asignaturas de Teoría del Conocimiento e Historia.

## Criterios de Mezcla

1. Rendimiento Académico.
2. Dificultades de Aprendizaje.
3. Dificultades en las relaciones sociales entre pares y/o apoderados.
4. Dificultades de Convivencia Escolar.
5. Dificultades en ámbitos específicos del desarrollo.
6. Prevención de conductas de riesgo.
7. Prevención de acoso escolar o ciberacoso.
8. otros